

OFICIO FN N° 108/2021

ANT.: Su Oficio N° 006, de fecha 20 de enero de 2021, en el que solicita información sobre el estado actual de tramitación de las causas iniciadas con ocasión de los hechos ocurridos en agosto de 2020 y que se refieren a la toma y quema de algunas Municipalidades de la Región de la Araucanía que indica.

Su Oficio N° 016, de fecha 26 de enero de 2021, en el que solicita información sobre las investigaciones formalizadas y desformalizadas contra civiles que el 02 de agosto de 2020 participaron en los desalojos y agresiones contra personas mapuches en los municipios de la Región de la Araucanía que indica.

MAT.: Informa lo solicitado.

Santiago, 02 de febrero de 2021

**DE: SR. JORGE ABBOTT CHARME
FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**A : SR. ÁLVARO HALABÍ DIUANA
ABOGADO SECRETARIO COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE
LOS ACTOS DE GOBIERNO, EN PARTICULAR DE LAS AUTORIDADES
COMPETENTES PROVINCIALES, REGIONALES Y NACIONALES,
RESPONSABLES DE DETERMINAR Y EJECUTAR LAS POLÍTICAS DE
SEGURIDAD PÚBLICA EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Mediante los oficios del Antecedente, en nombre del Presidente de la Comisión H. Diputado Sr. Ricardo Celis Araya, se ha solicitado informar sobre el estado de tramitación de las causas iniciadas con ocasión de los hechos ocurridos en agosto de 2020 concernientes a la toma y quema de algunas Municipalidades de la Región de La Araucanía, en especial de las comunas de Ercilla, Traiguén, Victoria y Curacautín, así como también sobre si las investigaciones en curso se encuentran o no formalizadas. En respuesta a ello, tengo a bien señalar que se siguieron tres líneas

investigativas las cuales se encuentran a cargo de tres grupos de fiscales, según se indica a continuación:

- i. Así, las tomas de las municipalidades propiamente tales y los delitos ocurridos en su interior y que dieron origen a todos los eventos relacionados se encuentran a cargo del Fiscal Sr. Felipe Gonzalez Soto de la Fiscalía de Alta Complejidad.
- ii. Los desórdenes públicos, daños, lesiones entre particulares y delitos contra la salud pública cometidos se encuentran a cargo del Fiscal SACFI Sr. Luis Espinoza Arévalo.
- iii. En tanto que los hechos que eventualmente pueden constituir violencia institucional se encuentran radicados en la Unidad Regional de DDHH.

En los hechos a cargo del Fiscal Sr. Felipe González Soto de la Fiscalía de Alta Complejidad, se investigan a su turno tres investigaciones asociadas a la ocupación de las Municipalidades de Traiguén, Curacautín y Victoria. Sin embargo, cabe precisar que respecto de la Municipalidad de Ercilla no existe investigación vigente por el delito de usurpación toda vez que el Alcalde de dicha comuna se rehusó a formular denuncia, resultando incendiado el edificio consistorial con posterioridad, dando origen a la investigación por el respectivo delito de incendio RUC N° 2000783746-2 a cargo del Fiscal Sr. Enrique Vásquez Inostroza.

- *Municipalidad de Curacautín.* Los hechos relacionados directamente con la ocupación del inmueble municipal se siguen bajo el RUC N° 2010040270-0, en el cual se investigan los delitos de atentados y amenazas contra la autoridad, daños simples, amenazas simples, lesiones leves y riña en la vía pública. A dicho RUC se agruparon denuncias y querellas relacionadas. En esta investigación se detuvo a 17 personas, las que fueron formalizadas por los delitos señalados, encontrándose la misma con plazo de investigación vigente. Se encuentran pendientes de recepción algunas diligencias investigativas encomendadas a las policías, cuya recepción podrá definir el ejercicio de la acción penal o no.
- *Municipalidad de Traiguén.* La investigación por la ocupación del inmueble de la Municipalidad de Traiguén se sigue bajo el RUC N° 2010040116-K, bajo el cual se investigan delitos de atentado explosivo o incendiario, incendio, daños simples y desórdenes públicos. Al respecto, cabe señalar que no hubo personas detenidas en flagrancia ni con posterioridad, encontrándose dicha investigación vigente y desformalizada en espera de ciertas diligencias en razón de las cuales, se adoptarán las decisiones procesales pertinentes.
- *Municipalidad de Victoria.* Los hechos ocurridos en la ocupación de la Municipalidad de Victoria se investigan bajo el RUC N° 2010040236-0, en el que se indagan delitos de atentados y amenazas contra la autoridad, daños simples y usurpación. En este proceso se detuvo a 16 personas las que fueron formalizadas. El plazo judicial de investigación se encuentra vigente y se está a la espera de algunas diligencias de investigación necesarias para decidir sobre el ejercicio de la acción penal.

Respecto de los hechos a cargo del **Fiscal Sr. Luis Espinoza Arévalo**, éstos se agrupan en dos investigaciones principales por los delitos ocurridos al exterior de los edificios municipales al momento de su desalojo. Estas investigaciones se circunscriben a lo ocurrido en la Municipalidad de Victoria y en la Municipalidad de Curacautín, que fueron los lugares donde se produjeron desórdenes públicos, daños, amenazas y lesiones entre particulares, en ellas se investiga:

- Bajo el **RUC N° 2000791297-9**, se investigan los hechos relacionados con la Municipalidad de Victoria, delitos de daños calificados, desórdenes públicos, lesiones, delitos contra la salud pública, con ocasión de los hechos ocurridos la noche del 1° de agosto de 2020 y madrugada del 02 de agosto del mismo año en dicha comuna, encontrándose dicha investigación vigente y desformalizada a la espera del resultado de diligencias de investigación encomendadas a la BRICRIM de Victoria.

Cabe precisar que de las diligencias recibidas ha sido posible individualizar a 12 personas que se encontraban presentes al momento de la ocurrencia de los hechos investigados, habiéndole tomado declaración a 9 de ellas, en relación con el delito del artículo 318 del Código Penal. Adicionalmente a esta investigación se agrupó una querrela donde personas de origen mapuche denuncian la comisión de delitos en su contra por parte de civiles y funcionarios policiales con ocasión de la ocupación de la Municipalidad de Victoria. El avance de esta arista investigativa está a la espera de la colaboración solicitada a víctimas y querellantes, y en el intertanto se están realizando diversas gestiones tendientes a lograr la vinculación de los denunciados con la investigación.

- Bajo el **RUC N° 2000784830-8**, se investigan los hechos acaecidos en la comuna de Curacautín, al exterior del edificio municipal en el contexto de su ocupación por parte de personas de origen mapuche, indagándose la eventual comisión de los delitos de daños calificados, desórdenes públicos, delitos contra la salud pública, incendio y lesiones con ocasión de los hechos ocurridos la noche del 1° de agosto de 2020 y madrugada del 02 de agosto del mismo año. Dicha investigación se encuentra actualmente vigente y desformalizada, existiendo diligencias de investigación pendientes, en cuyo mérito se adoptaran las decisiones procesales pertinentes.

Finalmente, en relación con los hechos radicados en la **Unidad Regional de DDHH** y que se originaron en diversas denuncias relacionadas con los eventuales acciones u omisiones de carácter delictual por parte de personal policial al momento del desalojo de la Municipalidad de Victoria y que se investigan bajo el **RUC N° 2010042563-8** a cargo del Fiscal Sr. Héctor Leiva Martínez, se informa que la investigación se encuentra actualmente vigente y desformalizada, a la espera del resultado de ciertas instrucciones particulares despachadas en cuyo mérito se adoptarán las decisiones procesales pertinentes en su oportunidad.

A su turno, bajo el **RUC N° 2010043616-8**, a cargo del Fiscal Sr. Carlos Cornejo Martínez, se investigan los posibles hechos constitutivos de violencia institucional ocurridos al momento del desalojo de la Municipalidad de Curacautín, encontrándose la misma desformalizada y vigente a la espera de ciertas diligencias de investigación de cuyos resultados dependerá el ejercicio de la acción penal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



REPUBLICA DE CHILE
FISCAL NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO
JORGE ABBOTT CHARME
FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

MJT/mbr

IN: 220 y 221-2021

cc.: - Sr. Fiscal Regional de la Araucanía.
- Unidad Especializada de Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos Violentos.
- Archivo Gabinete.